

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SERCOTEC
Y
FUNDACIÓN ROSARIO MONTENEGRO DE JUNOY



En Iquique, a 31 de enero del 2019, comparecen **Fundación Rosario Montenegro de Junoy**, rol único tributario número 70.244.900-6, representada por don **Víctor Elías Giannoni Buneder**, arquitecto, cédula de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Paseo Baquedano número 782, comuna y ciudad de Iquique, en adelante la parte arrendadora; y El **Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec) Dirección Regional de Tarapacá**, rol único tributario número 82.174.900-k, representada convencionalmente por don Cristian Adolfo Bahamonde Klein, cédula de identidad N° 13.824.168-8, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Huérfanos número 1117, piso 9 comuna y ciudad de Santiago, en adelante la parte arrendataria, quienes han convenido en el siguiente contrato de arrendamiento:

ANTECEDENTES:

Las partes, con fecha 01 de agosto del 2018, suscribieron Contrato de arrendamiento respecto del inmueble de propiedad de la arrendadora ubicado en calle Manuel Bulnes N° 439, comuna y ciudad de Iquique.

Que, dicho contrato tiene una duración de 1 año, a partir del 01 de agosto del 2018. Por lo expuesto, el contrato se encuentra plenamente vigente y produciendo todos los efectos legales que de él emanan.

Que, dicho contrato fue suscrito en representación del Servicio de Cooperación Técnica por el Director Regional de Tarapacá don Patricio Burg León, en conformidad a las facultades contenidas en escritura pública de delegación de poder de fecha 20 de abril de 2018, otorgada ante el Notario Público de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo Gonzalez Caamaño, bajo Repertorio N° 2934-2018.

Que, sin perjuicio de que el contrato suscrito produce todos sus efectos legales entre las partes, en conformidad a la normativa interna del Servicio de Cooperación Técnica, dicho contrato debe ser suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas del arrendatario.

Que, en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

Por el presente instrumento, las partes acuerdan reemplazar la comparecencia del representante del Servicio de Cooperación Técnica, entendiéndose suscrito para todos los efectos legales el contrato de arrendamiento singularizado en los antecedentes por don Cristian Adolfo Bahamonde Klein, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Cooperación Técnica.





SEGUNDO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato original.

TERCERO:

La personería de don Cristian Adolfo Bahamonde Klein, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en Escritura Pública de Delegación de Poder General de fecha 04 de mayo de 2018, extendida ante la Notaria Pública de Santiago, Pablo Alberto Gonzalez Caamaño, bajo Repertorio N°3338.

La personería de don Víctor Giannoni Buneder, para representar a la Fundación Rosario Montenegro de Junoy, en su calidad de Presidente, consta en los Estatutos de la Fundación, título quinto, artículo décimo séptimo de dicho instrumento, reducido a escritura pública con fecha 6 de agosto del 2015, ante el Notario Público titular de la Cuarta Notaría de Iquique don Carlos Ernesto Vila Molina, en relación al Decreto de designación N° 09/2014 otorgado por la Diócesis de Iquique, firmada por don Guillermo Vera Soto, Obispo de Iquique, el 12 de septiembre de 2014 y Certificado de Vigencia emitido por el Canciller-Notario del Obispado de Iquique Presbítero Franklin Luza Zañartu de fecha 01 de agosto del 2018.

Esta modificación de contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando dos en poder de Sercotec y uno en poder del Contratista.

Para constancia firman.



p. Fundación Rosario Montenegro de Junoy
Víctor Elías Giannoni Buneder
Representante Legal



p. Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec)
Cristian Adolfo Bahamonde Klein
Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO



Al anverso firmo únicamente ante mi don: VÍCTOR ELÍAS GIANNONI BUNEDER, cedula de identidad N° [REDACTED], en representación de FUNDACION ROSARIO MONTENEGRO DE JUNOY, RUT. N° 70.244.900-6.- Doy Fe. Iquique 25 de Enero del 2019.-



MLA-20196340